

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 299/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 295/2011, interpuesto por la Asociación Al-Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo mi Derecho y otros, contra la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Protocolo de Integración de Personal en el Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad convocadas para el alumnado que cursa estudios posobligatorios y superiores no universitarios en el curso 2010-2011.

Por Resolución de 28 de octubre de 2010 (BOE de 12 de noviembre), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas y ayudas al estudio para el curso 2010/2011.

Por Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se concedieron las becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad para alumnado de niveles posobligatorios y superiores no universitarios convocadas por Orden EDU/1872/2010, de 29 de junio (BOE de 3 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra c), del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16 de la citada convocatoria.

He resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que los listados completos del alumnado beneficiario de las referidas ayudas al estudio se encuentran expuestos en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso 2010-2011.

Por Resolución de 28 de octubre de 2010 (BOE de 12 de noviembre), de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas y ayudas al estudio para el curso 2010/2011.

Por Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se concedieron las ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo convocadas por Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo (BOE de 5 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra c), del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la citada convocatoria.

He resuelto publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que los listados completos del alumnado beneficiario de las referidas ayudas al estudio se encuentran expuestos en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma.

Sevilla, 10 de junio de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el censo electoral definitivo al procedimiento de elección de las vocalías del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se determina el día de la votación y se regulan determinados aspectos de la misma.

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como desarrollo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. El artículo